



NACIONAL



**DISPOSICIÓN 7744/2018**

**ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y  
TECNOLOGÍA MÉDICA (A.N.M.A.T.)**

Déjase sin efecto la Disposición ANMAT N° 6597/2018 en lo referente al Certificado de inscripción en el REM, correspondiente a la firma LABORATORIOS CASASCO S.A.I.C.  
Del: 02/08/2018; Boletín Oficial 07/08/2018.

VISTO el EX-2018-32318515-APN-DGA#ANMAT correspondiente al Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y  
CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma LABORATORIOS CASASCO S.A.I.C. solicita la rectificación de la Disposición ANMAT N° [6597/2018](#) en lo referente a su certificado inscripto en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) N° 54.668.

Que en el orden 2, de las presentes actuaciones, obra la documentación presentada por la firma recurrente.

Que en el referido acto administrativo, por un error involuntario, se canceló la inscripción del Certificado N° 54.668 por incumplimiento al artículo 7° de la Ley N° [16.463](#).

Que por Disposición ANMAT N° 0140/2014 se procedió a la reinscripción del certificado en cuestión en los términos del artículo 7° de la mencionada Ley; siendo su vigencia válida hasta el 06 de agosto de 2018.

Que por lo expuesto corresponde subsanar el error material cometido en la Disposición ANMAT N° [6597/2018](#) en lo referente al Certificado N° 54.668 en los términos del Artículo 101 del Reglamento de Procedimiento Administrativo, Decreto N° 1759/72 (t.o. 2017).

Que en el orden 12 obra el informe aclaratorio de la Dirección General de Administración.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° [1490](#) de fecha 20 de agosto de 1992 y [101](#) del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica dispone:

Artículo 1°.- Déjase sin efecto la Disposición ANMAT N° [6597/2018](#) en lo referente al Certificado de inscripción en el REM N° 54.668, cuya titularidad corresponde a la firma LABORATORIOS CASASCO S.A.I.C. con vigencia válida al 06 de agosto de 2018.

Art. 2°.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Dése a la Dirección del Registro Oficial para su publicación; cumplido; archívese.

Carlos Alberto Chiale.

